I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000142

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 29 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/220/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/3006/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MUNICIPAL 2025"**, cuyo objetivo general es, entregar una atención integral en el ámbito de la salud, a los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos y por objetivos específicos los que señalan a continuación:

1) Entregar atenciones de salud ambulatoria a la comunidad cerrillana.
2) Entregar atenciones de salud domiciliaria a la comunidad cerrillana.
3) Entregar atenciones de cuidados de relevo, a cuidadores principales, de personas que presenten grados de dependencia moderada a severa pertenecientes a la comuna de Cerrillos.
4) Desarrollar y ejecutar actividades de prevención y promoción de la salud a las y los habitantes de la comuna de Cerrillos.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

1. Realizar recepción de casos derivados por la red y el intersector.
2. Analizar pertinencia de casos en relación con la oferta de prestaciones de las unidades.
3. Establecer proceso terapéutico para usuarios
4. Realizar evaluación de avance terapéutico en el usuario
5. Realizar egreso de usuarios atendidos en las unidades.
6. Derivar a usuario en la red y el intersector.
7. Realizar seguimiento de casos.
8. Realizar recepción de solicitud de traslados de usuarios con dependencia.

9. Realizar traslado de usuario con dependencia moderada a severa.
10. Realizar reevaluaciones de usuarios de la unidad.
11. Realizar reingresos de usuarios a unidad.
12. Realizar talleres de prevención y promoción en temáticas de salud.
13. Realizar capacitaciones en temáticas de salud dirigidas a la comunidad.
14. Participar en planificación y ejecución de ferias de servicios de salud.
15. Participar en operativos de salud en el territorio.
16. Realización de trabajo administrativo (informes, estadísticas, evoluciones, etc.) requerido por la coordinación del programa.
17. Realizar labores de supervisión y docencia a solicitud de la coordinación del programa.
18. Trabajo administrativo de apoyo relacionado a las necesidades de la coordinación y del equipo profesional.
19. Coordinar y supervisar la adecuada administración del recurso humano; así como de los recursos financieros y materiales asignados al programa y el departamento de Salud.
20. Atención y recepción de público.
21. Manejo de agenda de la coordinación Técnicos y profesionales del equipo.
22. Desarrollo y actualización de inventario mensual y anual de insumos del programa.
23. Control y ejecución en el abastecimiento de insumos solicitados por equipos de Fortalecimiento de la Salud.
24. Mantención de espacios de trabajo de las dependencias del programa.
25. Participación en actividades de la Dirección.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1	Realizar recepción de casos derivados por la red y el intersector. - Analizar pertinencia de casos en relación con la oferta de prestaciones de las unidades. - Establecer proceso terapéutico para usuario. - Realizar evaluación de avance terapéutico en el usuario - Realizar egreso de usuarios atendidos en las unidades. - Derivar a	Entregar 16.912 prestaciones, con un 80% de cobertura.	N° de atenciones realizadas*100/N° de atenciones proyectadas=% total de atenciones entregadas	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.

	usuario en la red y el intersector. - Realizar seguimiento de casos.			
2	-Realizar recepción de casos derivados por la red y el intersector. - Analizar pertinencia de casos en relación con la oferta de prestaciones de las unidades. - Establecer proceso terapéutico para usuario. - Realizar evaluación de avance terapéutico en el usuario - Realizar egreso de usuarios atendidos en las unidades. - Derivar a usuario en la red y el intersector. - Realizar seguimiento de casos.	Entregar 7.500 prestaciones, con un 100% de cobertura.	N° de atenciones realizadas*100/N° de atenciones proyectadas=% total de atenciones entregadas	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
	-Recepción de solicitud de traslados de usuarios con dependencia. -Traslado de usuario con dependencia moderada a severa.	Entregar 300 prestaciones, con un 80% de cobertura.	N° de traslados realizados*100/N° de traslados proyectados=% total de traslados realizados	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
3	-Recepción de casos de la red y el intersector. - Evaluaciones de ingreso a unidad -Entrega de prestaciones en salud a usuarios de la unidad. -Reevaluaciones	Entregar 7.680 prestaciones, con un 80% de cobertura.	N° de atenciones entregadas*100/N° de atenciones proyectadas=% total de atenciones.	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros

	de usuarios de la unidad. -Reingresos de usuarios a unidad. -Egresos de usuarios de la unidad. -Seguimiento de usuarios egresados.			fotográficos.
4	-Talleres de prevención y promoción en temáticas de salud	Ejecutar 80 talleres, con 10 cupos cada uno y con un 80% de cobertura. Total beneficiarios 800.	N° de participantes*100/N° de cupos=% de participación Porcentaje de participación anual: % de participación +% de participación + % de...../N° de talleres realizados=% total de participación.	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
	-Capacitaciones en temáticas de salud dirigidas a la comunidad.	Ejecutar 16 capacitaciones, con cupo para 10 personas, con un 80% de cobertura.	N° de participantes*100/N° de cupos=% de participación. Porcentaje de participación anual: % de participación +% de participación + % de...../N° de capacitaciones realizadas=% total de participación.	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.
	-Operativos de salud en sedes vecinales.	Realizar 48 operativos, con 50 cupos y un 80% de cobertura. Total, beneficiarios 2.400.	N° de atenciones realizadas*100/N° de cupos=% de atenciones. Porcentaje de atención anual: % de atenciones +% de atenciones + % de...../N° de operativos realizados=% total de atenciones.	-Estadística. -Registro de prestación del servicio. -Informes trimestrales. -Registro de asistencia beneficiarios. -Registros fotográficos.

000142

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los períodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

CARGO	PERIODO	Monto mensual	Funciones /Actividades
Cargo 1 Profesional de la Salud - Coordinador(a) Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,647,296 $1,588,816	1, 2, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15,18, 21, 24.
Cargo 2 Profesional de la Salud – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,228,480 $1,170,000	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
2 cargos (3-4) Profesional de la Salud – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$672,823 $614,343	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
Cargo 5 Profesional de la Salud – Supervisión Asistentes de Cuidados.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,308,480 $1,250,000	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
5 cargos (6 al 10) Profesional de la Salud – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,228,480 $1,170,000	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
Cargo 11 Profesional del Área Social – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,228,480 $1,170,000	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
Cargo 12 Profesional del Área Social – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$391,375 $332,895	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
4 cargos (13 al 16) Técnico en enfermería – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$932,531 $874,051	3, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 24

2 cargos (17 y 18) Técnico en Podología – Atención Domiciliaria	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$932,531 $874,051	3, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 24
Cargo 19 Profesional de la Salud – Atención Domiciliaria (Médico)	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$2,494,665 $2,436,185	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
8 cargos (20 al 27) Asistente de Cuidados – Atención Domiciliaria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$784,796 $726,316	3, 6, 7, 11, 23, 24
Cargo 28 Apoyo Óptico – Atención Operativos.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$2,319,358 $2,260,878	3, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 24
Cargo 29 Profesional del Área Social – Supervisión Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,369,884 $1,311,404	1, 2, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15,18, 21, 24.
Cargo 30 Profesional de la Salud – Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,430,536 $1,372,056	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
Cargo 31 Profesional de la Salud – Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,642,252 $1,583,772	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
5 cargos (32 al 36) Profesional de la Salud – Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$1,228,480 $1,170,000	3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24.
Cargo 37 Asistente Técnico Dental – Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$932,531 $874,051	3, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 24

Cargo 38 Técnico en enfermería – Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$932,531 $874,051	3, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 24
Cargo 39 Técnico en Podología – Atención Ambulatoria.	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$932,531 $874,051	3, 4, 5, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 21, 23, 24
Cargo 40 Apoyo Administrativo	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$932,531 $874,051	16,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
Cargo 41 Apoyo Administrativo	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$816,778 $758,298	16,19, 20, 21, 22, 23, 24.
2 cargos (42 y 43) Apoyo Programa	01/01/2025 - 31/01/2025 01/02/2025 - 30/06/2025	$643,285 $584,795	19, 21, 22, 23, 24

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$265.900.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Desarrollo Comunitario" del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.